



Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 45 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS - PLURIANUAL" - ID Nº 342140

Asunción, 06 de diciembre de 2018

ACLARACION Nº 3

CONSULTA 48

Solicitamos nuevamente a la convocante verificar este punto, el precio de referencia es de G. 100.000 paquete de 100 unidades, el precio de referencia deber ser por lo menos como mínimo Gs. 15.000 cada unidad, así como está el precio referencial es imposible de cotizar este ítem, llevar en cuenta la última adjudicación LPN 29/2017 ID 324.735.

Respuesta: Remitirse a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, las modificaciones efectuadas fueron en base a la adjudicación del ID mencionado, en dicho proceso se solicitó gasas no tejida en paquetes de 20 unidades como mínimo, y la oferta adjudicada es en paquetes de 100 unidades, con el precio de 88.000 gs. por paquete.

CONSULTA 49

Atendiendo a la fecha y hora tope de consultas, nos permitimos realizar la siguiente consulta:

En 2 Requisitos para Calificación Posterior - (B) Criterio de experiencia y Capacidad técnica:

Capacidad Técnica

Ítem 5: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitido por el MSPYBS.

Al respecto consultamos:

Si podemos presentar Certificado de DINAVISA de que se encuentra en trámites de Renovación, considerando que para la expedición del nuevo documento (Certificado de Cumplimiento B.P.F. y C), tiene su proceso y plazo.

Respuesta: Se solicita al potencial oferente remitirse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 50

SEGÚN ADENDA 4: Ítems Nº 38 Catéter Venoso central de 7.5 Fr, triple lumen de poliuretano descartable estéril con jeringa y aguja incluida, con alambre guía, kit completo.

En la publicación del PBC en el ítem Nº 38, han solicitado el catéter con características descriptas arriba y luego de nuestra primera consulta que se ha realizado en tiempo y forma, basado en el uso de este producto en nuestro mercado, se ha solicitado la ampliación del diámetro ya que este solamente cotiza una empresa en el país, y la misma podría limitar la participación de más oferentes. Tener en cuenta que en fecha 26/11/2018 Adenda 2 y 29/11/2018 Adenda 3, realizaron la ampliación del diámetro del catéter de 7 a 7,5 Fr.; y pero luego se modifica nuevamente según Adenda 4 de fecha 03/12/2018 limitando a potenciales oferentes.

Solicitamos la ampliación del Catéter Venoso central de 7 a 7.5 FR, siendo que esta diferencia de diámetro no afecta el uso final para el propósito, pero si limita la participación de más oferentes.

Respuesta: El pedido determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó en base a los requerimientos de los distintos servicios de Hospital Central de Policía, si bien se ha modificado, a raíz de la consulta presentada por el potencial oferente, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha observado dicha modificación manifestando lo siguiente: "... la especificación técnica 7 a 7,5 fr, corresponde al calibre del bien, teniendo en cuenta lo descrito se consulta a la convocante cual es el bien a ser adquirido o la medida que la institución realmente necesita, como también el criterio utilizado para establecer el precio referencial ya que son bienes de medidas diferentes". En base a lo observado, se ha rectificado el calibre del catéter, teniendo en cuenta que es la medida solicitada por los profesionales de los diferentes servicios del Hospital de Policía, por lo que se solicita remitirse al Pliego de Bases y sus modificaciones.



IGNACIA BRITZ DE MORENO Subcomisario Intd Jefa Interina - Departamento U.O.C